

**GORELORETO**

**GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL**

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 039-2016-SO-GRL-CRL:14/06/2016

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional:

VISTO.-

En Sesión Ordinaria, el Oficio N° 021-2016-GRL-CR-RALP, pedido efectuado por el Consejero Roberto Adrián Pérez López, mediante el cual solicita que la Oficina Regional de Asesoría Legal, informe respecto de la situación legal de la transferencia de terrenos a favor del AAHH Filadelfia y;

CONSIDERANDO.-

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado y el artículo 2° de la Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, "Los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de Derecho Público Interno, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica antes glosada, precisa que "los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, interés ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el artículo 39° del Reglamento Interno de Consejo (RIC) prescribe que los Consejeros podrán presentar sus pedidos por escrito a través de Secretaría del Consejo Regional. Los asuntos que por su naturaleza requieran de antecedentes, informes técnicos o versen sobre materia contenciosa serán derivados a las comisiones;

Que, luego del debate correspondiente y la exposición del letrado Tito Flores Nunta, abogado adscrito a la Oficina de Asesoría Legal del Gobierno Regional de Loreto, el Consejero Roberto Adrián Pérez López, solicitó remitir el presente a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. El Pleno del Consejo de conformidad con el numeral 1) del artículo 2° del Reglamento Interno antes glosado, este Consejo Regional en pleno, en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú en sus artículos 191° y 192°, por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, ha Aprobado por **Unanimidad** el siguiente Acuerdo de Consejo Regional:

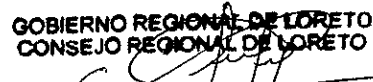
ARTÍCULO PRIMERO.- DERIVAR, a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional de Loreto; el tema de los terrenos a favor del AAHH. Filadelfia, a efecto de su análisis y debate correspondiente, para la evaluación de la toma de acciones, de ser el caso.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaría del Consejo Regional de Loreto, notificar a la Gerencia General para la implementación del presente acuerdo, así como a la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática, a efecto de publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional, en el Portal Web del GORE LORETO: www.regionloredo.gob.pe

POR TANTO: REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dado a los catorce días del mes de junio del año dos mil dieciseis, en las instalaciones del Consejo Regional de Loreto.


GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL DE LORETO
EDINSON GUERRERO SANCHEZ
CONSEJERO DELEGADO


GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL DE LORETO
Abg. MARIANELLA LISSETTE CHIMPEN ALDANA
Secretaria General del Consejo Regional de Loreto